

Sumilla: APROBAR el
"PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO DE LAS
UNIDADES DE DESINFECCIÓN
DE LA SEDE CENTRAL DE LA
EPS SEDA HUANUCO S.A".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 20 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 017-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GO de fecha 16 de enero del 2025, emitido por el Gerente Operacional, Informe N° 212-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GO/AFMyCF, de fecha 24 de abril del 2024 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, se **RESOLVIÓ**, en el Artículo 3.- Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con DNI N° 40800227, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Que, con Informe N° 212-2024- EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GO/AFMyCF de fecha 24 de abril del 2024 emitido por el Área Funcional de Mantenimiento y Control de Fugas, presenta a la Gerencia Operacional el proyecto del "Programa de Mantenimiento de las Unidades de Desinfección de la Sede Central de la EPS SEDA HUANUCO S.A".

Que, con Informe N°017-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GO, de fecha 16 de enero del 2025 la Gerencia Operacional solicita aprobar "Programa de Mantenimiento de las Unidades de Desinfección de la Sede Central de la EPS SEDA HUANUCO S.A".

Que, el "Programa de Mantenimiento de las Unidades de Desinfección de la Sede Central de la EPS SEDA HUANUCO S.A". tiene como **OBJETIVO** Identificar las actividades que involucran el mantenimiento y desinfección de las unidades de almacenamiento de agua, para una eficiente prestación de servicio con oportunidad y eficiencia.



Que, el "Programa de Mantenimiento de las Unidades de Desinfección de la Sede Central de la EPS SEDA HUANUCO S.A". tiene como **ALCANCE**, lo siguiente: El presente programa tiene alcance de operación en la Unidad Operativa de Huánuco. La ejecución del plan estará a cargo del área de Producción, supervisado por la Gerencia Operacional. Los tiempos de ejecución, los prepuestos, insumos y las herramientas que son necesarios para el mantenimiento y que estarán a cargo de la EPS. Con la finalidad de reducir costos operativos y optimizar la eficiencia del sistema se realizarán actividades de mantenimiento preventivo en las unidades de desinfección de almacenamiento de agua.

Que, con Proveído de fecha 17 de enero del 2025, el Gerente General ordena la proyección de aprobación "Programa de Mantenimiento de las Unidades de Desinfección de la Sede Central de la EPS SEDA HUANUCO S.A", Por consiguiente; Estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la ""Programa de Mantenimiento de las Unidades de Desinfección de la Sede Central de la EPS SEDA HUANUCO S.A", que obra en 20 folios y cuyo contenido se encuentra plasmado en el anexo adjunto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Operacional, dar cumplimiento a lo establecido en el programa aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional y transparencia de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Gerente General
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.